



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "RESCATE DE MEMORIA HISTÓRICA, SOCIAL Y CULTURAL DEL POBLADO DE POCONCHILE Y TREN ARICA A LA PAZ.

**EXENTO**

DECRETO N° **12898** /2024.-

ARICA, 13 DE DICIEMBRE DE 2024.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12584, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal (S), bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 383, de fecha 05 de Diciembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Rural; Registro N° 25402, de 2024, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, con el presente programa, la Municipalidad de Arica fortalecer, recuperar y reconstruir la memoria histórica, social y cultural de los vecinos y vecinas del Poblado de Poconchile y su historia asociada al paso del Ferrocarril Arica a La Paz, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "RESCATE DE MEMORIA HISTÓRICA, SOCIAL Y CULTURAL DEL POBLADO DE POCONCHILE Y TREN ARICA A LA PAZ", que a continuación se detalla:

I.- NOMBRE	:	RESCATE DE MEMORIA HISTÓRICA, SOCIAL Y CULTURAL DEL POBLADO DE POCONCHILE Y TREN ARICA A LA PAZ.
1.1.- ANTECEDENTES GENERALES	:	Los orígenes del ferrocarril de Arica a La Paz se remontan al cumplimiento del Tratado de Paz, Amistad y Comercio de 1904 entre Chile y Bolivia, que establecía la construcción de este tren que entró en funcionamiento como una sola unidad operacional, entre Arica y El Alto de la Paz, el 13 de mayo de 1913 bajo la administración chilena.  Hoy en día el tren realiza viajes turísticos hasta la estación de Poconchile, en un recorrido que destaca los atractivos turísticos y patrimoniales dando a conocer la herencia cultural, historia y paisajes del Valle del Lluta y de las personas que habitan en el valle.  A través de este programa se busca fortalecer, recuperar y reconstruir la memoria histórica, social y cultural del Poblado de Poconchile y su historia asociada al paso del Ferrocarril Arica a La Paz.
1.2.- EJECUTA	:	Dirección de Desarrollo Rural.
1.3.- LUGAR	:	Poconchile, Lluta
1.4.- FECHA	:	Enero – febrero 2025
1.5.- COBERTURA	:	20 personas
II.- FUNDAMENTOS	:	La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas a lo comunitario, ha dirigido a la población rural del Valle de Lluta, la actividad "Taller "Rescate de Memoria histórica, social y cultural del Poblado de Poconchile y Tren Arica a La Paz", a través de la Dirección de Desarrollo Rural según lo dispuesto en: <ul style="list-style-type: none"><li>• La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:<ul style="list-style-type: none"><li>○ a) La educación y la cultura</li><li>○ l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local sujeto a la ley n° 19.886.-</li></ul></li><li>• En el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187° indicando en su letra f) En el ámbito de la recreación y la cultura: proponer y desarrollar instancias que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y culturales para toda la comunidad.</li></ul>

III.- DESCRIPCION	<p>El programa "Rescate de Memoria histórica, social y cultural del Poblado de Poconchile y Tren Arica a La Paz", busca fortalecer, recuperar y reconstruir la memoria histórica, social y cultural del Poblado de Poconchile y su historia asociada al paso del Ferrocarril Arica a La Paz. De esta manera, tiene como objetivos específicos identificar y fortalecer las potencialidades identitarias y patrimoniales del poblado y sus habitantes, recuperar su historia a través de diferentes expresiones artísticas (música, danza-teatro, artes visuales, entre otras) que pongan en valor la historia, la identidad de los vecinos y vecinas adultos mayores que habitan el poblado de Poconchile.</p> <p>El desarrollo del programa tendrá dos etapas:</p> <p>Etapa Virtual: Rescate de relatos con vecinos y vecinas del sector y construcción dramática de un monólogo biográfico. Se desarrollará a través de sesiones online un ejercicio de recuperación y memoria, donde mujeres y hombres a través de recuerdos espaciales y temporales buscaran estructurar monólogos biográficos de su vida en relación paso del Tren Arica a La Paz.</p> <p>2. Etapa Presencial: Puesta en escena de los relatos con una muestra abierta a los turistas que lleguen en el tren al poblado de Poconchile, en el marco de la conmemoración del inicio del recorrido del tren Arica a La Paz</p> <p>Actividades:</p> <p>Reuniones con organizaciones sociales y/o comunitarias representativas del sector Entrevistas etnográficas a actores claves, principalmente adultos mayores</p> <p>Para la correcta ejecución de este programa la Ilustre Municipalidad de Arica requerirá de la contratación de un servicio de producción de eventos que debe proporcionar lo siguiente:</p> <p>Talleres de teatro online para el rescate de relatos con vecinos y vecinas del sector y construcción dramática de un monólogo biográfico.</p> <p>Taller de teatro presencial para la puesta en escena de los relatos con una muestra abierta a los turistas que lleguen en el tren al poblado de Poconchile, en el marco de la conmemoración del inicio del recorrido del tren Arica a La Paz.</p>								
IV.- OBJETIVO GENERAL	: Fortalecer, recuperar y reconstruir la memoria histórica, social y cultural de los vecinos y vecinas del Poblado de Poconchile y su historia asociada al paso del Ferrocarril Arica a La Paz.								
V.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>A través expresiones artísticas recuperar la memoria histórica, social y cultural de los vecinos y vecinas del Poblado de Poconchile y su historia asociada al paso del Ferrocarril Arica a La Paz.</p> <p>INDICADOR: Participación de un 90% de las personas convocadas</p> <p>MEDIO VERIFICACION: tomas fotográficas del evento.</p> <p>N° total de asistentes ----- *100 N° total de convocados</p>								
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: Recurso Humano Interno: Alcalde de Arica. - Dirección de Desarrollo Rural. -								
VII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	: Valor Programa impuesto incluido \$ 2.000.000.-								
VIII.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de producción de eventos</td> <td style="text-align: right;">2.000.000.-</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de servicio de taller de teatro online</li> </ul> </td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 2.000.000.-</b></td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Servicio de producción de eventos	2.000.000.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de servicio de taller de teatro online</li> </ul>		<b>Total</b>	<b>\$ 2.000.000.-</b>
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
Servicio de producción de eventos	2.000.000.-								
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de servicio de taller de teatro online</li> </ul>									
<b>Total</b>	<b>\$ 2.000.000.-</b>								

IX.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Servicio de Producción y eventos	215.22.08.999.004 215.22.08.011.006	-Servicios Generales- Otros. - Servicio de producción y Desarrollo de Eventos- Otros eventos	N° 6	\$ 2.000.000.-
		Total, programa		\$ 2.000.000.-

El monto total del Programa es de \$ 2.000.000.-

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

NÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

CCG/LZF/bcm.-



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)